



INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Asamblea General de la **Asociación de Familiares y Amigos del Deficiente (AFAD)**, por encargo de la Junta Directiva:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la **Asociación de Familiares y Amigos del Deficiente (AFAD)**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Asociación de Familiares y Amigos del Deficiente (AFAD)**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.



BAKER TILLY FMAC

Fundamento de opinión con salvedades

Los miembros de la Junta Directiva indican en la nota 5.b de la memoria abreviada adjunta que el Ayuntamiento de Valdepeñas cedió a la Asociación, a finales del ejercicio 2002, el derecho de uso del denominado "Centro de atención temprana". De acuerdo con principios y criterios contables aplicables, la **Asociación de Familiares y Amigos del Deficiente (AFAD)** debería haber registrado en su activo, en la fecha de cesión, el valor razonable de los bienes cedidos (terrenos y construcciones), con abono a una cuenta de subvenciones, donaciones y legados recibidos. En cada ejercicio económico debería haber registrado el gasto correspondiente a la amortización del valor contabilizado inicialmente, y por el mismo importe, el ingreso imputable de la cuenta de subvenciones, donaciones y legados recibidos. La **Asociación de Familiares y Amigos del Deficiente (AFAD)** no cuenta con un estudio del valor razonable de los activos mencionados a la fecha de cesión de los mismos. Por tanto, a los efectos de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, no estamos en posición de cuantificar los ajustes que sería necesario incorporar a las mismas para adecuarlas a los principios y criterios contables, que de acuerdo con el marco normativo de información financiera son aplicables. Esta circunstancia se produjo al cierre del ejercicio 2013, por lo que nuestra opinión sobre las cuentas anuales abreviadas de dicho ejercicio incluyó una salvedad al respecto.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Asociación de Familiares y Amigos del Deficiente (AFAD)** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

BAKER TILLY FMAC

(Inscrita en el registro Oficial de Auditores
de cuentas con el N° S2106)

**BAKER TILLY
FMAC**
R.O.A.C. N° S 2106

José Antonio Torres Pérez
Socio-Auditor de Cuentas
Ocho de abril de 2015



Miembro ejerciente:
BAKER TILLY FMAC,
S.L.P.

Año 2015 N° 01/15/01165
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio